

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE ¿CHULAFAY EN LA LOCALIDAD DE CHUGURPAMPA. LA FORTUNA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20603831498	Fecha de envío :	07/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO´S S.A.C.	Hora de envío :	16:55:00

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que en el desagregado de Gastos Generales Fijos, en la partida 02.01.04 existe un error aritmético en su multiplicación indicando como resultado del precio parcial s/ 500.00 cuando debería ser s/ 720.00, igualmente en la partida 02.02.01 el precio parcial s/ 503.37 cuando debería ser s/ 500.00, es por ello que se solicita la debida corrección; ya que modifica en valor total de gastos generales ya que genera incongruencia con el presupuesto total.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: GG Literal: GGF Página: 1

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LA OBSERVACIÓN SE PLANTEA UN ERROR ARITMETICO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, EL CUAL SE ACOGE SIN EMBARGO DEBEMOS INDICAR QUE NO EXISTE ALTERACION O MODIFICACION CON EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA, YA QUE ESTE ERROR OBEDECE A UNA MALA DIGITACIÓN AL MOMENTO DE LA SUMATORIA DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, POR LO QUE SE REALIZÒ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, CONSIDERANDO ADEMAS QUE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE DOS MESES (60 DIAS CALENDARIOS).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE ¿CHULAFAY EN LA LOCALIDAD DE CHUGURPAMPA. LA FORTUNA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20601126282	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO ISABEL C & C E.I.R.L.	Hora de envío :	23:11:54

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**1.1.14.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR**

DEFINICIÓN DE OBRA SIMILAR PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

RENOVACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN PUENTES Y/O OBRAS VIALES.

SE SOLICITA ACLARAR SI EN OBRAS VIALES ESTA INCLUIDO ¿CAMINOS VECINALES¿ SIENDO ASI ESPECIFICAR Y/O INCLUIR OBRAS VIALES (CAMINOS VECINALES LOS CUALES TENGAN COMO COMPONENTES PUENTES).

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUIR: RENOVACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN PUENTES Y/O OBRAS VIALES Y/O CAMINOS VECINALES LOS CUALES TENGAN COMO COMPONENTES PUENTES.

A FIN DE TENER MAS AMPLITUD DE CONVOCATORIA Y PROMOVER LA LIBRE COMPETENCIA.

ASI MISMO INCLUIR EN EL ACAPITE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

DEFINICIÓN DE OBRA SIMILAR: RENOVACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.14.1 Literal: 1.1.14.1 Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaría, ACOGE EN PARTE la observación, se procederá garantizando los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, Transparencia, Eficiencia y Eficacia y Equidad, se efectuará las correcciones quedando B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: DEFINICIÓN DE OBRA SIMILAR: RENOVACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN PUENTES Y/O OBRAS VIALES Y/O CAMINOS VECINALES LOS CUALES TENGAN COMO COMPONENTE PUENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE ¿CHULAFAY EN LA LOCALIDAD DE CHUGURPAMPA. LA FORTUNA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20482512268	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ con respecto al numeral 1.1.14.1 experiencia del postor, en los tdr se considera obras en similares para el postor las siguientes: se consideran obra similar a renovación, reparación, reconstrucción y mejoramiento en puentes y/o obras viales.; si embargo en la parte de calificación de las bases la experiencia para el postor están considerando se consideran obra similar a renovación, reparación, reconstrucción y mejoramiento en puentes; lo cual se estaría haciendo incurrir en error a los postores por la ambigüedad de lo consignado en las bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.1.14      **Literal:** 1.1.14.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado principios de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaría, ACOGE la observación, se efectuará las correcciones necesarias a fin de cumplir con transparencia el presente procedimiento de selección y en función a absolución anterior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE ¿CHULAFAY EN LA LOCALIDAD DE CHUGURPAMPA. LA FORTUNA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20482512268	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:23

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que las bases no están correctamente, por lo que no se visualiza ya que hay varias hojas que se omiten parte de ellas, se solicita al comité que se escanee adecuadamente las bases, cual se omitiría la información necesaria del proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaría, ACOGE la observación, se efectuará las correcciones necesarias a fin de cumplir con transparencia el presente procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE ¿CHULAFAY EN LA LOCALIDAD DE CHUGURPAMPA. LA FORTUNA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20482512268	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:23

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la penalidad 14 donde se está considerando plan covid-19, hay que tener en cuenta que actualmente ya no nos encontramos en pandemia por ende el que se este considerando temas relacionados al covid, se estaría transgrediendo la normativa ya que no sería una obligación tener un plan covid-19

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 1.1.33 **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado principios de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaria, ACOGE la observación, se efectuará la corrección necesaria y suprimir penalidad 14 a fin de cumplir con transparencia el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null